



*Ayuntamiento de*  
**COCA**  
**CIUDAD DE CAUCA**  
*(Segovia)*

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.010**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

**Concejales**

D. Alfredo González Martín

D. Fernando Aceves González .

D. Hector Martín Ortega .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Rubio Galán .

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Pablo Zamora Muriel .

D. Alejandro García Sanz .

D<sup>a</sup>. Angela García Muñoz .

D<sup>a</sup>. Isabel Llorente Sanz

**Secretaria**

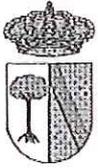
D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a veinticinco de junio de dos mil diez , siendo las ocho horas y cuarenta minutos , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero , y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril .

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día , desarrollándose la sesión como a modo de resumen se detalla a continuación :

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MARZO DE 2.010 .**

La Presidencia pregunta de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2.010 , que han recibido junto con la convocatoria de la presente .



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

D. Alfredo González Martín, manifiesta que se trata de una transcripción literal del Acta y resulta incomprensible y es desmesurada por la gran extensión de la misma .

El Sr. Presidente , expone a todos los asistentes que si bien , ha sido redactada la transcripción literal del Acta , ha sido para entregársela al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que él la solicitó , pero una vez entregada , en el Pleno no se puede aprobar así . No se trata del borrador del Acta en los términos indicados en la legislación vigente, por lo que se deja su aprobación para el próximo Pleno , que se traerá en los términos expresados en la ley.

D. José Luis Aceves Galindo , solicita sea emitido informe por Secretaría , sobre si hay algún inconveniente en aprobar el Acta en la forma redactada , exponiendo el Sr. Presidente que no es necesario informar por Secretaría , ya que la legislación es muy clara a la hora de determinar cómo se han de redactar las Actas para su aprobación por Pleno. Esto no es un Acta , reitera , en los términos establecidos y exigidos por la ley.

Se ausenta el Sr. Presidente , siendo las ocho horas y cincuenta minutos , ( continua el debate ) , entrando de nuevo en el Salón de Plenos a las nueve horas .

manifestando que ha hablado con Diputación y le han dicho que nunca se aprueba una transcripción literal de un Acta , ya que no se adecuaría a los términos fijados en la ley .

**II.1.- ADJUDICACIÓN FINCA URBANA DEL DEUDOR HERENCIA YACENTE O HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. MARIANO VELÁZQUEZ FUENTES.**

Por la Secretaria, se da lectura a la Propuesta que se transcribe :

“ Visto expediente administrativo de apremio instruido en la Dependencia de Recaudación de la Diputación Provincial, por delegación del Ayuntamiento de Coca, para el cobro de los débitos de naturaleza tributaria originada por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana , por débitos que ascienden a la cantidad de 15..525,63 €, y que en el citado expediente , se acreditan como propiedad de la Herencia Yacente o Herederos Desconocidos de D. MARIANO VELÁZQUEZ FUENTES , contra quien fue expedida la preceptiva Providencia de Apremio por el Tesorero de la Corporación Provincial, oportunamente notificada en la forma edictal prevista en los artículos 103 del anterior Reglamento General de Recaudación y 59.4 de la Ley 30/1992. Mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia del día 10 de septiembre de 1997 .

Visto la Diligencia de embargo del bien inmueble que responde a la siguiente descripción :

2/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

- Finca urbana , solar en el Municipio de Coca , al sitio del Convento de San Francisco o Carretera de Nava Km. 1 , con una superficie de 132,00 m2. Linda Norte : parte de la misma que compra D. Teófilo Aranda ; Sur, Este y Oeste : resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva en el Tomo 2363, Libro 30 del municipio de Coca , Folio 152 , Alta 2, Finca número 2007.

Visto que la referida subasta se llevó a cabo en el día anunciado del 21 de septiembre de 2007, y al término de las dos licitaciones efectuadas , la primera por el tipo de subasta y la segunda con una reducción del 25 por 100 sobre éste, se declaró definitivamente desierta por falta de posturas.

Visto que iniciado el procedimiento de venta mediante gestión directa previsto en el artículo 107 del vigente Reglamento General de Recaudación y debidamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 146 del día 5 de diciembre de 2007, no ha sido tampoco posible proceder a su adjudicación , por falta de ofertas al respecto.

Visto Propuesta elevada por la Excma. Diputación Provincial de Segovia , remitida al Ayuntamiento de Coca .

En base a lo expuesto se proponen los siguientes Acuerdos :

**PRIMERO.-** Adjudicar al Ayuntamiento de Coca el referido bien, en dación de pago de los débitos perseguidos , en una cuantía que en todo caso resultaría inferior al 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación .

**SEGUNDO.-** Proceder a la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva .

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia, ”

En base a lo expuesto el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, , en votación ordinaria , por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes , que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ( **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, **5 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y **ninguna abstención** ), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar al Ayuntamiento de Coca el referido bien, en dación de pago de los débitos perseguidos , en una cuantía que en todo caso resultaría inferior al 75 por 100 del valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación .

**SEGUNDO.-** Proceder a la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva .

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia.

Se ausenta el Sr. Presidente del Salón de Plenos. Al entra de nuevo manifiesta que ha hablado con Diputación y le han dicho que nunca se aprueba una transcripción literal de un Acta , ya que no se adecuaría a los términos fijados en la ley .

3/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

**II.2.- ENAJENACIÓN VIVIENDA. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO  
DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS.**

Por la Secretaria se da lectura de la Propuesta que se transcribe :

*Vista Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2010.*

*Visto Informe de Secretaría-Intervención .*

*Se proponen los ACUERDOS :*

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación , mediante procedimiento abierto , de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento de Coca que se indica :

Vivienda unifamiliar en C/ Toribio Sanz, 7,

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación de la vivienda por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta pública) .

**TERCERO-**Publicar en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia anuncio de licitación , para que durante quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia , puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

**CUARTO .-** Los ingresos procedentes de la enajenación serán destinados según determina el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

D. José Luis Aceves Galindo pregunta por el destino de los fondos procedentes de la venta.

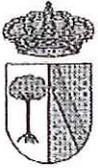
Es contestado por el Sr. Presidente que en Inversiones , se han incluido en el Presupuesto del ejercicio 2010 ( Capítulo VI), además se destinarán a Inversiones productivas .

Interviene de nuevo D. José Luis Aceves , manifestando que su Grupo no está de acuerdo con la venta de patrimonio urbano ya que con ello se puede coactar las actuaciones en años venideros y no es positivo. Desconocen la actuación concreta a la que se van a destinar los fondos.

D. Alfredo González Martín , expone a todos los asistentes que hay patrimonio que no da rentabilidad , no da productividad para el Ayuntamiento , además es costoso mantenerlos y por ello es mejor adquirir patrimonio más productivo.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular( que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) , **5 votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y **ninguna abstención**, aprueba la Propuesta en los términos expresados y **ACUERDA:**

4/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento de Coca que se indica:

Vivienda unifamiliar en C/ Toribio Sanz, 7,

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación de la vivienda por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta pública).

**TERCERO.-** Publicar en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia anuncio de licitación, para que durante quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes."

**CUARTO .-** Los ingresos procedentes de la enajenación serán destinados según determina el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

**II.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:  
REVALORIZACIÓN PENSIONES CONTRIBUTIVAS.**

D. Alfredo González Martín expone la Moción que se transcribe:  
(siendo las 9:15 horas se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Presidente, quien vuelve a las 9:20 horas, manifestando a todos los asistentes que ha hablado con Diputación respecto al Acta que no se ha aprobado, las Actas que son transcripción literal no se aprueban. Las Actas han de redactarse en los términos expuestos en la Ley

Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injustamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: EL PACTO DE TOLEDO.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto del amplio y responsable diálogo político y social sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social. 500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo, fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997 de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos. 5/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (art. 11 de la Ley 24/1997 de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de 5 millones de pensionistas y nos hacen retroceder en los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de los impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, podrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, eleva al Pleno para su consideración los siguientes :

**ACUERDOS :**

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que se elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

Con la venia del Sr. Presidente, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifestando que hay que traer Mociones instando a todas las Administraciones. Explica que ayer se publicaba la pensión media de jubilación (883,68 euros, 3,50% interanual superior al año 2009).

Las pensiones mínimas no van a bajar. Estas medidas no son agradables pero recuerda que es Europa quien lo dice, lo hacen todos los gobiernos de Europa y está claro que a nadie le gusta tocar esto.

6/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

En enero las pensiones siguen recibiendo la desviación del IPC. Las pensiones mínimas no van a bajar. En los 4 años del PSOE han subido el 25% y algunas el 50%. En 2009 las pensiones tuvieron una revalorización del 2%. Da datos : el 51% de los Presupuestos va destinado a gasto social . En 2004 las jubilaciones de mayores de 65 años con cónyuge a cargo es de 6788,46 euros anuales , en 2010 10.152 euros. Sin cónyuge de 5.764,00 euros sube a 8.229,20 euros . Iguales incrementos experimentan las pensiones de menores de 65 años .

Interviene D. Alfredo González Martín , manifestando que si todo está tan claro , pregunta por qué no se ha comenzado con el Pacto de Toledo. Su Grupo quiere que se garanticen las pensiones . Si se congelan ya no hay revalorización .

Pregunta el Sr. Presidente si la Seguridad Social está tan bien ¿ por qué se vende patrimonio? Y por qué va a calcular la base de cotización con el sueldo que no se da a los empleados públicos. Se bajan los sueldos y para calcular la base de cotización se tiene en cuenta el sueldo de antes sin tener en cuenta la bajada ;no se respeta el principio de proporcionalidad . Hay que estar siempre con los trabajadores. Nunca en casi 30 años se han bajado los sueldos .

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular( que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación) , **5 votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y **ninguna abstención**, aprueba la Propuesta en los términos expresados y **ACUERDA:**

1º) Instar al Gobierno de la Nación a que se elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º) Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social.

Siendo las 9:45 horas se ausenta D. José Luis Aceves del Salón de Plenos , pidiendo antes que se suspenda el Pleno por un momento, van a ser dos minutos , enseguida vuelve.

El Sr. Presidente manifiesta que el Pleno puede continuar sin la presencia de D. José Luis Aceves , él mismo se ha ausentado dos veces y el Pleno ha continuado , siendo el Presidente . Considera que es inaudito .

D. José Luis Aceves reitera y pide por favor que el Pleno se suspenda .

El Sr. Presidente suspende la sesión hasta el momento en el que vuelva D. José Luis Aceves Galindo.

Siendo las 9:48 horas entra D. José Luis Aceves Galindo.

7/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

**III.- MOCIONES .**

D. Alfredo González Martín expone la Moción ( nº 1232 del Registro de Entrada ) que se transcribe :

*“ El pasado día 5 de junio , se vertieron en el espacio de éste término municipal, y más concretamente en nuestro monte comunitario El Cantosal , propiedad de uno de los modelos de entidades locales más antiguos de nuestro país, unos de los más duros ataques que en la historia de la reciente democracia se han vertido hacia la mayor parte de entidades locales, en especial a las pequeñas.*

*No mejor paradas de las mismas manifestaciones salieron las Diputaciones Provinciales, mediante las siguientes manifestaciones : “ Tiene sentido en una Administración tan descentralizada que sigan existiendo las Diputaciones Provinciales ? ¿ Tiene sentido que haya tantos miles de Ayuntamientos tan dispersos , que no tienen prácticamente capacidad de invertir y cuyo único gasto es el gasto corriente ? Estas son las reflexiones de verdad. En el debate político nos hemos acostumbrado , lamentablemente , a hablar de chorradas en lugar de hablar de las cosas de fondo “.*

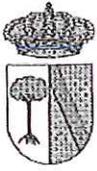
*Según la Ley de Bases de Régimen Local , las Diputaciones Provinciales son entidades locales determinadas por la agrupación de municipios, que garantizan los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social , asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. Quizás , por ello, la segunda parte de las manifestaciones de éste Sr. Rematan “ la faena “ poniendo, de igual manera, en cuestión de existencia a miles de corporaciones locales que forman juntas la mayor parte del territorio de lo que conocemos como Estado Español.*

*El Ministro de Fomento de España , utilizó nuestro municipio para poner en duda la existencia de miles de municipios y de las Diputaciones Provinciales de nuestro país.*

*Por si fuera poco, en las instantáneas tomadas por los medios escritos no es lo más representativo el fondo de fotografía con nuestro castillo de Coca , si no el panfleto político donde se cuestionaba la unidad de nuestra propia región con el siguiente lema : “ Oscar López puro cambio. Para Castilla. Para León”. Frases que cuestionan la unidad de esta región, impropias de líderes de tal calado.*

*Nuestro pueblo y nuestros habitantes son herederos y custodios de una de las entidades locales más antiguas del país: la Comunidad de Villa y Tierra de Coca , propietaria del Monte donde acontecieron estos lamentables hechos.*

8/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

Nuestros vecinos conocen de la labor que realiza y ha realizado nuestra Diputación Provincial, de la que el Alcalde de Coca ostentó la Presidencia en los años 70, y a ella se sienten unidos.

Nuestro pueblo es uno de tantos de esa larga lista de pequeñas entidades locales que el Sr. Ministro acusa como "tantos miles de ayuntamientos tan dispersos, que no tienen prácticamente capacidad de invertir y cuyo único gasto es el gasto corriente". Pero el Sr. Ministro olvida que en estos pueblos "dispersos" se cuidan las despensas de los urbanistas; se conservan las áreas naturales; se cuidan los bosques donde se pronuncian "chorradas en lugar de hablar de las cosas de fondo", según las manifestaciones del Sr. Ministro; se cuidan los ríos y de la propia biodiversidad.

Más nos hubiera gustado que el Sr. Ministro viniera a nuestro pueblo a traer inversiones que por derecho nos corresponden, como la factura impagada de los daños de la tormenta del 25 de agosto de 2010, en vez de hacer que nuestro pueblo fuera el escenario donde se cuestionaron las constitucionales Diputaciones y municipios.

Dejando aparte el debate de las inversiones, este grupo debe dejar claro el sentir de los caucenses, segovianos, castellano-leoneses y españoles con la toma de los siguientes acuerdos:

- 1.- El municipio de Coca, y su Corporación, apoyan, defienden, y piden la permanencia y potenciación de la Diputación Provincial de Segovia y de todas cuantas existan en la organización constitucional de España.
- 2.- El municipio de Coca, y su Corporación defienden la permanencia de todas las entidades locales que conforman España y desaprueban las ideas, el cuestionamiento y las maquinaciones sobre su permanencia, que recuerdan a los hechos acontecidos en el período totalitario de los años 60.
- 3.- La Corporación Municipal reprueba todas las manifestaciones y actuaciones que se realizaron en el monte el Cantosal el pasado 5 de junio, y se realicen en sentido de eliminar estos Entes Locales, recomendando tomar nota sobre recortes que ayuden a salir de la crisis.
- 4.- Dado que las Diputaciones y Ayuntamientos pequeños fueron capaces de superar varios regímenes políticos diferentes; crisis; invasiones extranjeras; guerras, etc; pedimos para todos ellos más recursos y medios, pues a buen seguro seremos capaces de ayudar a salir de la crisis a este país como lo hicimos en la historia pasada.
- 5.- Trasladar este Acuerdo a todas las Diputaciones de España."

9/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

D. José Luis Aceves Galindo manifiesta que eso no se dijo en el Cantosal, es falso, el Sr. Ministro no dijo nada de las Diputaciones y es en el Norte del domingo, día 6 donde sale una entrevista con el Ministro y está en su despacho, ahí es donde se pronunció sobre las Diputaciones, y lo que ha dicho es que tiene que haber un debate, hay demasiada red administrativa. Si en la prensa de Burgos del 28 de mayo, el Presidente de nuevas generaciones del Partido Popular, quien no descartó la posibilidad de suprimir las Diputaciones, lo dijo taxativamente y en la misma línea parece estar D<sup>a</sup> Silvia Clemente, al hacer unas manifestaciones el 15 de noviembre de 2008.

Se ausenta D. Jaime Rubén Arroyo siendo las 9:50 horas y entra a las 9:53

D. José Luis Aceves manifiesta que él no está de acuerdo en la supresión, pero hay que tener en cuenta que el caso concreto de Segovia, no cumple ni con la estructura básica mínima que marca la Junta de Castilla y León del Pacto Local de 2005. No llega al mínimo. No tiene los técnicos necesarios para Asesoramiento.

Se ausenta D<sup>a</sup>. Isabel Llorente Sanz, siendo las 10:15 horas con la venia del Sr. Presidente.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación el asunto y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular (que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), **4 votos en contra** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y **ninguna abstención**, aprueba la Moción y **ACUERDA:**

1.- El municipio de Coca, y su Corporación, apoyan, defienden, y piden la permanencia y potenciación de la Diputación Provincial de Segovia y de todas cuantas existan en la organización constitucional de España.

2.- El municipio de Coca, y su Corporación defienden la permanencia de todas las entidades locales que conforman España y desapruaban las ideas, el cuestionamiento y las maquinaciones sobre su permanencia, que recuerdan a los hechos acontecidos en el período totalitario de los años 60.

3.- La Corporación Municipal reprueba todas las manifestaciones y actuaciones que se han realizado en el sentido de eliminar estos Entes Locales, recomendando tomar nota sobre recortes que ayuden a salir de la crisis.

4.- Dado que las Diputaciones y Ayuntamientos pequeños fueron capaces de superar varios regímenes políticos diferentes; crisis; invasiones extranjeras; guerras, etc; pedimos para todos ellos más recursos y medios, pues a buen seguro seremos capaces de ayudar a salir de la crisis a este país como lo hicimos en la historia pasada.

5.- Trasladar este Acuerdo a todas las Diputaciones de España.”

### **III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **III.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

10/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

\_\_\_El Sr. Presidente pregunta a la Secretaria de la Corporación si los Decretos han estado a disposición de los concejales en los términos expresados en la legislación vigente, siendo contestado que los Decretos han estado a disposición para su examen en Secretaría y han sido examinados por los Portavoces del Grupo Municipal Popular y del Grupo municipal Socialista. Los Decretos puestos a disposición son los números 57 a 249.

\_\_\_D. José Luis Aceves pregunta por los Decretos 228 y 241, es contestado a las preguntas formuladas.

**IV.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS  
ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF**

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone a todos los asistentes la Moción que presenta su Grupo, siendo los acuerdos a adoptar los que se transcriben:

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que e labore, con la mayor urgencia, un Plan Extraordinario de Empleo destinado a generar o mantener puestos de trabajo en nuestro municipio y en todos los municipios de Castilla y León.

2º.- La asignación económica de dicho Plan de Empleo se distribuirá entre todos los Municipios de Castilla y León en función del número de habitantes.

Sometida a votación la urgencia, no es aprobada la misma, siendo el resultado el que se indica:

6 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone a todos los asistentes la Moción que presenta su Grupo, siendo los acuerdos a adoptar los que se transcriben:

1.- El Ayuntamiento de Coca se compromete a realizar los trámites oportunos para que desaparezca la simbología franquista de los edificios municipales y de la nomenclatura del callejero del municipio, así como de las placas indicativas del mismo, al objeto de evitar polémicas o malos recuerdos. Sirva como ejemplo (Plaza del Generalísimo, Avenida Caudillo de España, Calle General Mola, simbología en el depósito viejo del agua, etc).

2.- El Ayuntamiento de Coca creará en este Pleno una Comisión Especial formada por integrantes de ambos grupos, al objeto de realizar un estudio de las Calles a cambiar y para proponer los nuevos nombres que por consenso se podrían elevar para su aprobación plenaria.

11/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

Sometida a votación la urgencia, no es aprobada la misma, siendo el resultado el que se indica:

6 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, 4 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

A continuación D. Hector Martín Ortega muestra el Programa de Fiestas, agradeciendo el detalle D. José Luis Aceves Galindo.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PREGUNTA.-** D. José Luis Aceves Galindo pregunta cuando se presentaran las liquidaciones del ejercicio 2007, 2008 y 2009.

-----  
**PREGUNTA-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por la corta del arbolado de la piscina.

-----  
**PREGUNTA-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por los gastos de los vehículos municipales.

-----  
**PREGUNTA-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por las obras en el campo de fútbol, en qué subvención (FCL) corresponden.

-----  
**PREGUNTA-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta si se ha comprado un depósito municipal de gasoil.

-----  
**PREGUNTA-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta a D. Fernando Aceves González por la integración de Caja Segovia, si es la postura más coherente.

D. Fernando Aceves, se contestará.

**PREGUNTA-** D. José Luis Aceves Galindo, pregunta por los reductores de velocidad en las travesías.

-----  
**RUEGO.-** D. Pablo Zamora Muriel, pide que en la página Web, en el Libro de Visitas se ponga filtro.

**RUEGO.-** D. Pablo Zamora, solicita el coste del buzoneo del día 25 de mayo.

**PREGUNTA.-** D. Pablo Zamora, pregunta si la zona del circuito Biosaludable es la más adecuada.

12/13



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

**RESPUESTA** .- Es contestado por el Sr. Presidente que se ha cambiado la ubicación .

**PREGUNTA**.- D. Pablo Zamora pregunta por la apertura de la calle Avenida los Caidos , qué ha pasado con las señales .

**RESPUESTA** .- Es contestado por el Sr. Presidente que las señales están debajo.

**PREGUNTA**.- D. Pablo Zamora pregunta por la situación del expediente de pistas de tenis .

-----  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil diez , de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr . Presidente, como Secretario, doy fe .

Vº. Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

LA SECRETARIA

Dª. Pilar Magdaleno Sanz